



RESOLUCIÓN 1 de septiembre de 2023, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que, en estimación de recurso de alzada, se modifica las plazas ofertadas al procedimiento de movilidad voluntaria de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Neurología en centros sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón convocado por Resolución de 10 de mayo de 2023.

Mediante Resolución de 10 de mayo de 2023, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud ("Boletín Oficial de Aragón", número 97, de 24 de mayo de 2023), se convoca procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Neurología en centros sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En dicha convocatoria se incluían las plazas vacantes que se especifican en el anexo II, así como aquellas que proceda acumular por la aplicación del sistema de resultas, que se detallan en el anexo III y que resulten vacantes en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón tras la obtención de nuevo destino por los participantes que fueran titulares de las mismas, salvo las que deban ser amortizadas por estar sometidas al proceso de reordenación y aquellas que, sin ser objeto de amortización, sean susceptibles de reasignación poblacional. La acumulación y adjudicación de las plazas a resultas se realizará de forma automática y simultánea a la adjudicación del resto de las plazas.

Con posterioridad a la publicación de dicha convocatoria, dentro del plazo establecido, D.^a Lorena García Fernández interpuso recurso de alzada contra la Resolución de 10 de mayo de 2023, en el que solicita sea incorporada a las plazas ofertadas como vacantes, la plaza vacante existente en el Hospital Obispo Polanco de Teruel, así como que sea incluida a resultas plaza en el Hospital Universitario Royo Villanova.

Por Orden de 29 de agosto de 2023, de la Consejería del Departamento de Sanidad, se estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto por D.^a Lorena García Fernández.

Conforme a lo expuesto, en ejecución de la mencionada Orden y visto lo dispuesto en las bases de la convocatoria y en las demás normas de general y pertinente aplicación, esta Dirección Gerencia resuelve:

Primero.— Modificar el anexo II de plazas vacantes ofertadas ya publicado sustituyéndolo por el que se inserta a continuación, sin que proceda, en cambio, la modificación del anexo III de plazas a resultas.

Segundo.— En consecuencia, abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial de Aragón".

Tercero.— Solicitudes.

3.1. Las solicitudes que hayan sido presentadas continuarán siendo válidas no siendo necesario efectuar nueva solicitud en caso de que no se desee modificar la petición de plazas.

En el caso de que el solicitante presente nuevas solicitudes de participación solo será tenida en cuenta la registrada en el último lugar quedando anuladas las anteriormente presentadas.

3.2. La elección de destinos para tomar parte en el procedimiento de movilidad voluntaria se realizará a través de la página web <https://servicios.aragon.es/gbtsip>, mediante la cumplimentación del correspondiente modelo informático, instancia que deberá ser necesariamente anexada a la inscripción realizada en la correspondiente convocatoria en el Portal de Recursos Humanos del Servicio Aragonés de Salud de acuerdo con lo previsto en la base siguiente.

3.3. Una vez realizada la elección de destinos según la base anterior, las instancias para participar en el proceso de movilidad voluntaria se formalizarán vía web en la dirección <https://empleo.salud.aragon.es>, Portal Electrónico de Recursos Humanos del Servicio Aragonés de Salud, mediante la inscripción en la correspondiente convocatoria y cumplimentación del modelo informático de solicitud que deberá ser presentada regístralmente por vía telemática.

Para acceder a la aplicación podrán hacerlo mediante los siguientes modos de acceso:

Modo Usuario Nuevo: Puede registrarse en la aplicación haciendo uso del enlace "regístrate aquí", creando usuario nuevo y entrando en la aplicación posteriormente haciendo uso de su NIF y contraseña respectivamente.

Modo Certificado: Está habilitada la posibilidad de autenticación mediante Certificado Digital o Cl@ve permanente con registro de nivel avanzado.

Modo Usuario Corporativo: Si dispone de usuario corporativo del Gobierno de Aragón, puede acceder haciendo uso del correo electrónico corporativo como usuario de la aplicación y utilizando su contraseña corporativa.



El uso del modelo específico de solicitud generado electrónicamente será obligatorio de acuerdo con el artículo 66.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los concursantes deberán indicar el número de instancia generado en el programa GBTS y acompañar, necesariamente, digitalizada la hoja de petición de plazas reseñando mediante los códigos de plazas y por orden de preferencia los destinos que se solicitan y que figuran en el anexo II Plazas vacantes, adjunto a la presente y en el anexo III Plazas a resultados de la convocatoria.

La presentación y firma de solicitudes se realizará exclusivamente por vía telemática mediante Certificado Digital o Cl@ve permanente con registro de nivel avanzado, y, en todo caso se utilizará la vía telemática, en los trámites de presentación de solicitudes, aportación de documentación y alegaciones, utilizando exclusivamente medios electrónicos, y garantizándose, en caso necesario, el acceso y disponibilidad de los medios tecnológicos precisos.

3.4. El concursante que lo desee, podrá condicionar su solicitud de traslado a la de otro participante en este procedimiento, por razones de convivencia familiar dentro de una misma localidad, para lo cual deberá hacerlo constar en su solicitud, en los espacios destinados para ello. Los concursantes deberán acompañar a su solicitud copia de la del otro concursante. La solicitud de traslado, en lo que se refiere a las plazas condicionadas, quedará sin efecto si no se produce el cumplimiento de la condición expresada.

3.5. Durante el plazo de presentación de solicitudes los concursantes podrán anular su solicitud a través de la presentación de un escrito o modificar la misma mediante una nueva instancia, que anulará totalmente la anterior.

3.6. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y hasta la finalización del plazo para formular reclamaciones contra la resolución provisional de puntuación y destino, los concursantes podrán desistir de su solicitud. Los concursantes en situación de reingreso provisional que desistieren de su participación en el concurso de traslados serán declarados de oficio en la situación de excedencia voluntaria.

Cuarto.— Régimen aplicable.

En todo lo demás, la presente convocatoria se rige por las bases establecidas en la Resolución de 10 de mayo de 2023, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convoca procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Neurología en centros sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 97, de 24 de mayo de 2023.

Quinto.— Recursos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 1 de septiembre de 2023.

**La Directora Gerente del Servicio
Aragonés de Salud,
ANA CRISTINA CASTILLO FORNIÉS**

CÓDIGO CATEGORÍA: A137

CATEGORÍA: FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE NEUROLOGÍA

ANEXO II PLAZAS VACANTES

Código de Plaza	Código Centro/CIAS	Centro	Localidad	Provincia	Sector	N.º plazas
ATENCIÓN ESPECIALIZADA						
6265	AL20	HOSPITAL DE ALCAÑIZ	ALCAÑIZ	TERUEL	ALCAÑIZ	1
6266	BA20	HOSPITAL DE BARBASTRO-MONZON-FRAGA	BARBASTRO	HUESCA	BARBASTRO	1
6267	HU20	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE-JACA	HUESCA	HUESCA	HUESCA	1
6268	Z220	HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	2
6269	TE20	HOSPITAL GENERAL OBISPO POLANCO	TERUEL	TERUEL	TERUEL	1
Total:					6	